INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN", CON ID Nº 422549.

1. INTRODUCCIÓN:

En fecha 10 de marzo del 2023, siendo las 11:00 horas, en la sede Municipal situado en Ruta Nacional Py02 - Juan León Mallorquín - Alto Paraná - Py, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, inc. g) del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la contratación arriba individualizada expide el presente Informe de Evaluación, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES

a) Acto de Apertura de Sobres

Llevado a cabo el día 06 de marzo de 2023, a las 08:00 horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en el SICP, se ha recepcionado un sobre exterior bajo el sistema de dos sobres, perteneciente a la firma **ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO**, con nombre de fantasía "CCE GLOBAL INGENOERIA". Se procedió al descubrimiento del sobre de la oferta Técnica (Sobre Nº1) conservando el Sobre Nº 2 para su oportunidad, verificándose los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de las documentaciones presentadas en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

3. ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO: No se le ha requerido documentos faltantes.

4. DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO
Documentos comunes para Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta Técnica	CUMPLE
El formulario de oferta de precio	Otra etapa
Lista de precios generado electrónicamente a través del SICP	Otra etapa
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Otra etapa
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Nº 11. **	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUTANCIALES.

El oferente consultor **ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO,** ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta técnica debidamente suscripto; b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta, debidamente extendido; c) Identidad del firmante e inscripción como contribuyente a satisfacción.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente consultores **ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial requeridos en esta etapa, por cuanto resultan analizables técnicas y económicamente.

CAPACIDAD LEGAL:

El oferente **ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO,** declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificada por la Ley Nº 6716/2021.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada utilizando los medios al alcance, confirmándose que el consultor no registra actualmente datos como funcionario público, además de que en la actualizad no forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

En base a lo expuesto en los apartados anteriores, se concluye que el oferente **ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO**, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos de la capacidad legal.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS.

Conforme al Art. 103 del Decreto 2992/19 se procede a efectuar la calificación de las ofertas conforme a la matriz de evaluación prevista en las bases concursales surgen los siguientes resultados:

ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO

Servicios de Elaboración de Proyecto de Inversión			
ITEM	**FACTORES DE EVALUACIÓN**	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
a	**FORMACIÓN PROFESIONAL**	**30 PUNTOS**	**25 PUNTOS**
a.1	La calificación máxima de este factor será 30 (treinta) puntos. Requisito mínimo: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto. Título Universitario: 20 puntos. Título o diploma visados por el MEC, de especializaciones o maestría en ramas de arquitectura o ingeniería civil, a partir de la obtención del Título Universitario en adelante: 5 puntos cada uno, hasta 10 puntos.	30 PUNTOS	25 PUNTOS
b	**EXPERIENCIA**	**50 PUNTOS**	**50 PUNTOS**
b.1	**Experiencia General.** 20 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2012 al 2021) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. 15 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2017 al 2021) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones 10 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) en servicios de Consultorías en proyectos de obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. **Experiencia Específica** Prestación de Servicios de Elaboración de Proyectos de obras a favor de instituciones públicas o privadas comprendidos desde el 2016 en adelante: 5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos. La experiencia será acreditada a través de contratos suscriptos.	50 PUNTOS	50 PUNTOS

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: uoc-muni.jlm@hotmail.com

c	PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA	20 PUNTOS	20 PUNTOS
c.1	**La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos.** La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20 PUNTOS	20 PUNTOS
TOTAL		**100 PUNTOS**	**95 PUNTOS**

A. FORMACIÓN PROFESIONAL

Calificación: 25 puntos.

Acredita título de Ingeniería Civil, expedido por la Universidad Católica Nuestra Sra. de la Asunción del año 1992.

Acredita un certificado de especializaciones en ramas de ingeniería civil con mas de 100 horas cátedras.

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA CONSULTORA

Experiencia: 50 puntos.

Experiencia General: 20 puntos

Acredita contrato en Experiencia en consultoría para el Sector Público, comprendido desde el año 2012 en adelante, (en total 5 contratos y 6 constancias), a saber:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 03/2012 "Consultoría en elaboración de proyecto de Inversión" para la Municipalidad de Yguazú
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio del año 2013 "Asesor de obras" para la Municipalidad de Santa Rita.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio del año 2015 "Superintendente de Obra" por parte del MOPC.
- ✓ Constancia de cumplimiento Satisfactorio del año 2016 con la Municipalidad de Raúl Peña.
- ✓ Constancia de cumplimiento Satisfactorio del año 2017 con la Municipalidad de Raúl Peña.
- ✓ Constancia de cumplimiento Satisfactorio del año 2018 con la Municipalidad de Ñacunday.
- ✓ Constancia de cumplimiento Satisfactorio del año 2018 con la Municipalidad de Raúl Peña.
- ✓ Constancia de cumplimiento Satisfactorio del año 2019 con la Municipalidad de Raúl Peña.
- ✓ Constancia de cumplimiento Satisfactorio del año 2018 con la Municipalidad de Ñacunday.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 01/2020 "Servicio de Elaboración de proyecto de Inversión" para la Municipalidad de Ñacunday.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 04/2021 "Consultoría para Elaboración de Proyectos de Obras" para la Municipalidad de Raúl Peña.

Experiencia Especifica: 30 puntos

Acredita contratos en Experiencia en Elaboración de proyectos de obras a favor de Municipalidades, comprendido desde el año 2016 en adelante (en total 6 contratos), a saber:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicio del año 2016 en "Elaboración de Proyecto de Inversión" para la Municipalidad de Naranjal.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio del año 03/2017 en "Servicio de Elaboración de Proyecto y Fiscalización de Obra" para la Municipalidad de Ñacunday.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio del año 02/2018 en "Servicio de Elaboración de Proyecto y Fiscalización de Obra" para la Municipalidad de Iruña.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio del año 09/2018 en "Servicio de Elaboración de Proyecto y Fiscalización de Obra" para la Municipalidad de Naranjal.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio del año 10/2019 en "Elaboración de Proyecto de Inversión" para la Municipalidad de San Cristóbal.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 03/2022 "Servicio de Elaboración de proyecto de Inversión" para la Municipalidad de Raúl Peña.

C. <u>PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA</u>

Calificación: 20 puntos

- El consultor presenta metodología y plan de trabajo con buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.

La Metodología de trabajo y cronograma de actividades presentadas demuestran conocimiento fehaciente y en detalle respecto a la prestación de servicios requeridos, siendo presentada la propuesta del servicio con claridad y en concordancia a los términos de referencia.

De la evaluación de cada uno de los factores de calificación, surge que el Consultor **ING. CESAR OSVALDO CRISTALDO,** ha alcanzado el puntaje equivalente a 95 (noventa y cinco) puntos, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación – evaluación económica, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria a este oferente para la apertura de los sobres de ofertas de precio.

ES MI DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

ELENA BEATRIZ RIOS FIDABEL

Firmado digitalmente por ELENA BEATRIZ RIOS FIDABEL

RESPONSABLE DE UOC

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 07/2023 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN", CON ID Nº 422549.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que las Firmas Consultoras calificadas, así como los personales asignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad Juan León Mallorquín.

Atentamente.

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General